

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, teniendo en cuenta sus diferentes zonas y la garantía y seguridad que requieren las personas y los bienes de los ciudadanos, ha elaborado un plan de edificaciones para la atención policiaria en esta ciudad;

Que conforme con el artículo 19 de la Constitución Política del Estado, la propiedad privada es expropiable cuando así lo requiera la necesidad y la utilidad públicas;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de cuatro lotes de terreno ubicados en la zona ?Garita de Lima? de esta ciudad, con destino a la construcción del edificio del Comando de Zona de la Policía, que pertenecen a los señores Guillermo Mamani, con una extensión de 337,60 M², Ernesto Zapata con una extensión de 470,20 M², hermanos Valdivia Villarreal con 624.70 M² y hermanos Gutiérrez Villarreal con 262.40 M². Terrenos estos que, sin solución de continuidad limitan al Norte con la propiedad de Lucía Morales Villarreal, al Sud con la Avenida Baptista, al Este con las propiedades de Eusebio Rodríguez Bolaños, Bonifacio Vargas Sivila, Gladys Patón Valdez y el callejón de Munaypata y al Oeste con el callejón Incachaca y la Plaza ?14 de Septiembre?.

ARTÍCULO 2.- El señor Prefecto del Departamento de La Paz, seguirá el trámite correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 30 de diciembre de 1884, fijando el monto indemnizable a cada propietario afectado por la expropiación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, A. Cuadros Sánchez, Ciro Humboldt B., Rubén Julio C., Gral. Luis Rodríguez B., Egberto Ergueta Q., A. Gumucio Reyes, Guillermo Ariñez, José Antonio Arze, Armando Mollinedo, Guillermo Jáuregui, Jaime Otero Calderón.